

RIO GALLEGOS, 25 de septiembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 70.602/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 120 de fecha 20 de marzo de 2017, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad y Ratificada por Acuerdo N° 305/17 del Consejo de Unidad, se designó en Carrera Académica a la Mg. Rita Mabel VILLEGAS, en el cargo de carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de las Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones – Código Nomenclador de Disciplina (05-35-05-00-01) que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de diciembre de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2020 o sustanciación del concurso;

QUE a fs. 93 obra Nota N° 479/17 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando que en los registros del sector y del Sistema SIU MAPUCHE no se encuentra el instrumento legal de baja del cargo de carácter interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial de la docente Rita Mabel VILLEGAS en virtud de la designación en carrera académica en la misma categoría y dedicación;

QUE por Nota N° 420/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la modificación de la Disposición N° 120/17 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, en virtud de que se designa a la docente Rita Mabel VILLEGAS en un cargo Efectivo Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial y se ha omitido dar de baja al cargo Interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de las Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones (05-35-05-00-01), a partir del 01 de diciembre de 2016;

QUE el Sr. Decano determina modificar parcialmente la Disposición N° 120/17 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad en su Artículo 1°, en donde dice "...a partir del 1° de diciembre de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2020 o sustanciación del concurso.." deberá decir "... a partir del 1° de diciembre de 2016..." e incorporar la baja de la Mg. Rita Mabel VILLEGAS en el cargo docente de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Promoción y Desarrollo de las Organizaciones, Área Administración, Orientación Organizaciones (05-35-05-00-01), del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 30 de noviembre de 2016;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1° de la Disposición N° 120 de fecha 20 de marzo de 2017, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad y Ratificada por Acuerdo N° 305/17 del Consejo de Unidad, donde dice "...a partir del 1° de diciembre de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2020 o sustanciación del concurso.." deberá decir "... a partir del 1° de diciembre de 2016...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DAR DE BAJA a la Mg. Rita Mabel VILLEGAS (C.U.I.L. N° 27-16616913-0) en el cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de las Organizaciones - Área Administración - Orientación Organizaciones (05-35-05-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 30 de noviembre de 2016, por los motivos expuestos en

///

DISPOSICION

N° 695/17



111-2-

los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – PARTIDA PPAL. 01 – FINALIDAD 02 – FUNCIÓN 04 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Dr. Guillermo Malgarejo
Decano
UNPA UARG